

**AUTORIZA PAGO DE MEMBRESÍA
INSTITUCIONAL ANUAL DE HIGHER
EDUCATION USER GROUP,
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2018-2019.**

SANTIAGO, 006056 16.10.18.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley 21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto N° 01 de 2018, que aprobó el presupuesto Universitario para el año 2018; el Decreto 341 de 2014, del Ministerio de Educación; y la Resolución Exenta N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, Higher Education User Group (HEUG) es una organización internacional sin fines de lucro, conformada por instituciones de educación superior que utilizan software Oracle Corporation, cuya misión es facilitar el intercambio de ideas, información y experiencias entre sus miembros.

b) Que, con fecha 13 de agosto de 2018, Higher Education User Group remitió a la Universidad de Santiago de Chile la factura N° 90070, por concepto de membresía institucional para el período 2018-2019.

c) Que, mediante memorándum N° 526 del 29 de agosto de 2018, el Departamento de Planificación Presupuestaria de la Universidad de Santiago de Chile, informó la autorización provista por la Sra. Prorectora de esta Casa de Estudios con el fin de pagar la membresía anual de HEUG y la respectiva asignación de recursos.

d) Que, es conveniente para los intereses de la Universidad de Santiago de Chile pertenecer a Higher Education User Group, para lo cual es necesario pagar la membresía antes aludida.

RESUELVO:

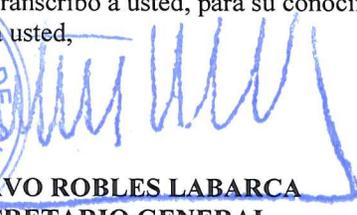
1. **AUTORIZÁSE** el pago de la membresía de Higher Education User Group para el período 2018-2019, por un total de USD 950.

2. **IMPÚTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente Resolución al Centro de Costos 117, ítem G354, del presupuesto universitario correspondiente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/AJT/RCL/TDG

Distribución:
1. Rectoría
1. Prorectoría
1. Contraloría Universitaria
1. Secretaría General
1. Dirección Jurídica
1. Unidad de Desarrollo de Proyectos de Tecnologías de la Información
1. Departamento de Administración y Finanzas
1. Oficina de Partes
1. Archivo Central
Memorándum N° 219, Unidad de Desarrollo de Proyectos de Tecnologías de la Información

